DR. JORGE PINO VERNAZA

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S.A..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Septiembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **AGRITOP S.A.**, representada por el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:----------

SEÑOR NOTARIO:----------

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste el cambio de domicilio y reforma de Estatuto de la compañía **AGRITOP S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura el ingeniero **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO,** en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **AGRITOP S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en la sesión celebrada a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil cinco; quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, y domiciliado en el cantón Samborondón, y que su nombramiento no ha sido revocado y por lo tanto se encuentra vigente.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **AGRITOP S.A.** es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, constituida inicialmente con la denominación NINATOP S. A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, mediante Escritura Pública celebrada el quince de febrero del año dos mil dos ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de febrero del año dos mil dos. **b)** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el veintiséis de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de mayo del año dos mil tres, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social. **c)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRITOP S.A.**, en

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

sesión celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil cinco, resolvió.- **Uno)** Aceptar el cambio de domicilio de la compañía **AGRITOP S.A.** desde la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, hacia el cantón Samborondón, en la misma provincia del Guayas, de la república del Ecuador; **Dos)** Como consecuencia de lo anteriormente resuelto por la Junta, se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía AGRITOP S.A., cuyo tenor queda de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la compañía está situado en el cantón Samborondón, República del Ecuador"; **Tres)** Encargar al Presidente o al Gerente General de la compañía, indistintamente, para que realicen todos los trámites necesarios para instrumentar el presente cambio de domicilio y la subsiguiente reforma del estatuto social. Todo lo aquí expresado consta en la copia del acta debidamente certificada que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.----------

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente, JUAN CARLOS TORRES BEJARANO, a nombre y en representación de la compañía **AGRITOP S.A.**, en su calidad de Presidente y representante legal de ésta, en forma libre y voluntaria comparece y expresamente declara expresamente declara **bajo juramento:** **Uno)** que queda hecha la reforma de estatutos de la compañía por el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Samborondón en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO GUAYAQUIL INTERINAMENTE

Accionistas de fecha diecinueve de julio del año dos mil cinco que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; **Dos**) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. **Tres**) Que la única accionista es de nacionalidad Panameña. **Cuatro**) Que la compañía **AGRITOP S.A.** no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Firmado.- firma ilegible: **Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas**.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.----------

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.----------

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por AGRITOP S.A.

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

AGRITOP S.A.

Guayaquil, Junio 13 de 2003

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que en virtud del cambio de denominación de la compañía, la Junta General Universal de Accionistas de **AGRITOP S.A.** (antes NINATOP S.A.) celebrada el día de hoy ratificó la designación hecha a su favor como **PRESIDENTE** de la misma, por el plazo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la compañía.

La compañía AGRITOP S.A. se constituyó con la denominación de NINATOP S.A. mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 33° del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson, el 15 de Febrero de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Febrero del mismo año.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Febrero de 2003 ante el Notario 38° de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Mayo de 2003, la compañía aumentó su capital suscrito y autorizado, cambió su denominación por la de AGRITOP S.A. y reformó parcialmente su Estatuto Social.

Atentamente,

ABG. FERNANDO TORRES TRUJILLO
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía AGRITOP S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Junio 13 de 2003.

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***P R E S I D E N T E*** *de la compañía* ***AGRITOP S.A.;*** *a favor de* ***JUAN CARLOS TORRES BEJARANO;*** *de fojas* ***76.911 a 76.913,*** *Registro Mercantil número* ***11.403;*** *Repertorio número* ***17.189.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiséis de Junio del dos mil tres.- Enmendado:PRESIDENTE.-Vale.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL Timbre Gaceta Gestión Guayaquil

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

ORDEN: 58174
LEGAL:RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 26 SET 2005

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Jorge Pino V. Notario 27

Dr. Jorge Pino V. Notario 27

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las diez horas con treinta minutos del antedicho día, en la sede social de la compañía, ubicada en el centro comercial "Albán Borja", segundo piso, oficina número ciento diecisiete, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRITOP S. A.**, con la asistencia de su única accionista, la compañía **SEVENTORS CORP.**, representada en debida forma por el señor **FERNANDO TORRES TRUJILLO**, propietaria de la totalidad de las acciones, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta mil acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**. El accionista manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único del **Orden del Día: PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, al cantón Samborondón. Actúa como Presidente de esta Junta el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, su titular; y como Secretario de la Junta, su titular, el señor **FERNANDO TORRES TRUJILLO**. El Presidente de la Junta solicita al Secretario que se verifique el quórum reglamentario. Una vez que se ha verificado tal condición, el Presidente de la Junta pone a consideración del accionista el único punto del orden del día, y la Junta toma las siguientes decisiones: **1)** Aceptar el cambio de domicilio de la compañía AGRITOP S. A. desde la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, hacia el cantón Samborondón, en la misma provincia del Guayas, de la república del Ecuador; **2)** Como consecuencia de lo anteriormente resuelto por la Junta, se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía AGRITOP S. A., cuyo tenor queda de la siguiente manera: **"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la compañía está situado en el cantón Samborondón, República del Ecuador"; **3)** Encargar al Presidente o al Gerente General de la compañía, indistintamente, para que realicen todos los trámites necesarios para instrumentar el presente cambio de domicilio y la subsiguiente reforma del estatuto social. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas con quince minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, que ha sido aprobada en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, dejando constancia de aquello la accionista que firma al cierre de la presente acta. (f) p. SEVENTORS CORP. Abg. Fernando Torres Trujillo; (f) Ing. Juan Carlos Torres Bejarano, Presidente de la Junta; (f) Abg. Fernando Torres Trujillo, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los accionistas en caso de ser necesario. Guayaquil, 19 de julio de 2005.

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO GUAYAQUIL INDEPENDENCIA

Abg. Fernando Torres Trujillo
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil cinco, siendo las diez horas con treinta minutos del antedicho día, en la sede social de la compañía, ubicada en el centro comercial "Albán Borja", segundo piso, oficina número ciento diecisiete, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AGRITOP S. A.**, con la asistencia de su única accionista, la compañía **SEVENTORS CORP.**, representada en debida forma por el señor **FERNANDO TORRES TRUJILLO**, propietaria de la totalidad de las acciones, con lo que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento treinta mil acciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**. El accionista manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único del **Orden del Día: PUNTO ÚNICO:** Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía del cantón Guayaquil, al cantón Samborondón. Actúa como Presidente de esta Junta el señor **JUAN CARLOS TORRES BEJARANO**, su titular; y como Secretario de la Junta, su titular, el señor **FERNANDO TORRES TRUJILLO**. El Presidente de la Junta solicita al Secretario que se verifique el quórum reglamentario. Una vez que se ha verificado tal condición, el Presidente de la Junta pone a consideración del accionista el único punto del orden del día, y la Junta toma las siguientes decisiones: **1)** Aceptar el cambio de domicilio de la compañía AGRITOP S. A. desde la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, hacia el cantón Samborondón, en la misma provincia del Guayas, de la república del Ecuador; **2)** Como consecuencia de lo anteriormente resuelto por la Junta, se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía AGRITOP S. A., cuyo tenor queda de la siguiente manera: "**ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** El domicilio de la compañía está situado en el cantón Samborondón, República del Ecuador"; **3)** Encargar al Presidente o al Gerente General de la compañía, indistintamente, para que realicen todos los trámites necesarios para instrumentar el presente cambio de domicilio y la subsiguiente reforma del estatuto social. No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas con quince minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la misma, que ha sido aprobada en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta, dejando constancia de aquello la accionista que firma al cierre de la presente acta.

p. SEVENTORS CORP.
Abg. Fernando Torres Trujillo

Ing. Juan Carlos Torres Bejarano
Presidente de la Junta

Abg. Fernando Torres Trujillo
Secretario de la Junta

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO
GUAYAQUIL

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 26 SET. 2005

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA XI
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

DR. JORGE PINO VERNAZA

JUAN CARLOS TORRES BEJARANO

PRESIDENTE

C.C. 090953471-1

CERT. VOT. 182-07-14

R.U.C. 099 223322 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil cinco.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución # 05-G-DIC-0007196, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 24 de Octubre del 2005, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO; y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **AGRITOP S.A.**, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 28 de Noviembre del 2005.-

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Articulo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0007196 dictada el 24 de octubre del 2005, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S.A., autorizada por mi el 15 de febrero del 2002.- Guayaquil, 30 de noviembre del año dos mil cinco.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

TIFICO:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No.05-G-DIC-0007196, dictada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticuatro de Octubre del dos mil cinco, la Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRITOP S.A.,** queda inscrita de fojas: 929 a 935, con el No. 204 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 2.352 en el Repertorio.- Samborondón, a trece de Diciembre del dos mil cinco.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
SAMBORONDON

F.M.T.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0007196,** dictada el **24 de octubre del 2005,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al cantón Samborondón y la Reforma del estatuto de la compañía **AGRITOP S.A.,** de fojas **136.248 a 136.261,** Registro Mercantil número **25.382** anotada el veintiocho de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **51.128** del Repertorio a las 09:43 Horas. .- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura pública .-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 51128
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: